



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE

ACUERDOS

- 1.-** Aprobación de las Actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 23 y 30 de julio de 2013, y extraordinarias celebradas los días 26 de julio y 2 de agosto del presente año.
- 2.-** Aprobación del gasto y de las bases que han de regir en la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a las entidades ciudadanas para el año 2013, con destino a la financiación de sus gastos de funcionamiento y de arrendamiento de locales para el desarrollo de actividades propias de las mismas.
- 3.-** Rectificación del acuerdo adoptado por esta Junta con fecha 26 de julio de 2013, punto 1 del Orden del Día por la omisión del CIF de la adjudicataria del servicio de coordinación y dinamización de los centros ciudadanos.
- 4.-** Devolución de la garantía definitiva depositada en la Tesorería Municipal con fecha 18 de febrero de 2011, por importe de 1.815,00 euros, por la FUNDACIÓN BOSCH I GIMPERA, con CIF número G08906653, para responder de las obligaciones derivadas del contrato del "SERVICIO DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL (PEMU) DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA".
- 5.-** Aprobación del expediente para la contratación del SUMINISTRO DE COMIDAS A LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y AL DEPÓSITO DE DETENIDOS Y PRESOS; la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, tramitación ordinaria; y aprobación de los Pliegos que han de regir en esta contratación, y del gasto por importe de 37.594,20 euros (incluido el IGIC que deberá soportar la Administración que asciende a la cantidad de 2.459,44 euros),
- 6.-** Revisión de la renta del contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Plaza Fray Albino nº 6 (La Catedral) con destino a Servicios Sociales, suscrito con la entidad mercantil JARDINES DE CASAHERMOSA S.L., con CIF B 38889374, conforme al IPC General Nacional, correspondiente a la variación porcentual experimentada en el periodo comprendido entre abril de 2012 a abril de 2013, fijada en un 1,4 %, lo que supone una nueva renta anual de 140.466, 96 euros, IGIC incluido, y mensual de 11.705, 58 euros, IGIC incluido, para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2013 a 30 de abril de 2014.
- 7.-** Revisión de la renta del contrato del arrendamiento del local situado en C/ San Agustín nº 38, propiedad de la entidad mercantil Comercial Taco S.L., con CIF B-38.082.152, con destino al Servicio de Atención Ciudadana, conforme al índice de Precios al Consumo General Nacional, publicado por el Instituto Nacional de Estadística, correspondiente a la variación porcentual experimentada en el periodo comprendido entre diciembre de 2011 a diciembre de 2012, fijada en un 2 ,9%, lo que supone una nueva renta anual de 82.705,60 euros, IGIC incluido, y mensual de 6.892,13 euros, IGIC incluido, para el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2012 y 14 de diciembre de 2013.
- 8.-** Aprobación de la propuesta de que determinadas funciones del Servicio Público Municipal de Vivienda, que se venían prestando por MUVISA, relativas a tareas administrativas municipales de dicho servicio público, se recuperen por la Corporación para su gestión por el propio Ayuntamiento, como unidad productiva, debiéndose proceder a la regularización de las cantidades a percibir por MUVISA por el resto del Servicio a prestar por dicha sociedad, así como

que el personal traspasado en su día a MUVISA por acuerdo Plenario de fecha 24 de septiembre de 1998, con las categorías de un titulado superior (Abogado), una titulado medio (Arquitecta Técnico) y una Auxiliar Administrativa, retorne al Ayuntamiento y comience a desarrollar las funciones descritas desde este Ayuntamiento.

9.- Dación de cuenta del Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 2417/2013, de fecha 26 de agosto, de nombramiento del Excmo. Sr. don Eduardo Doménech Martínez, Rector Magnífico de la Universidad de La Laguna como Pregonero de las Fiestas del Santísimo Cristo de La Laguna 2013.

10.- Proposición al Excmo. Ayuntamiento en Pleno relativa a la aprobación inicial, y definitiva en el caso de no haber alegaciones, de la Ordenanza para la Tenencia de Animales del Municipio de San Cristóbal de La Laguna, del tenor literal siguiente: